

40111

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD
PATENTE DE INVENCION

21. EXPEDIENTE No.

06.43740

54. TITULO

APLICADOR POR EMPUJE PARA PRODUCTOS SOLIDOS Y VISCOSOS

51. CLASIFICACION INTERNACIONAL

A45D 5/00

71. SOLICITANTE

COLGATE - PALMOLIVE COMPANY

DOMICILIO

NEW YORK, NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

74. APODERADO

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

22. SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

PETITORIO

AS: 101.149



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 06-043740-00000-0000 Fec: 2006-05-09 16:02:50
ep. 2020 NUEGREACIONES
Tpe 2 PATENTES Evt 1 REGDEPOSITO
Ad 411 PRESENTACION Folio 35

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

1 SOLICITUD DE:
☒ Patente de Invención. ☐ Patente de Modelo de Utilidad.

2
SOLICITANTE
(71)

Nombre: COLGATE - PALMOLIVE COMPANY
Dirección: 300 Park Avenue, New York, NY 10022,
Estados Unidos de América
Nacionalidad o Domicilio: Estados Unidos
Lugar de Constitución: Estados Unidos

Teléfono: Fax:
E-mail:

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐
Cual _____

Número _____

3
REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
Dirección: Cra. 7 No. 16-56 Piso 9
Teléfono: 380-2200 Fax: 380-2700
E-mail:

IDENTIFICACION

C.C. ☒ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐
Cual _____

Número 80.410.337 TP 57492

4
INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: Bruce Cummings, Daniel Ostrowski
Dirección: 605 East 14th Street, Apt. 10C New York, New York 10009, US; 671B
Cranbury Cross Road New Brunswick, New Jersey 08902, Estados Unidos de América
(Respectivamente)
Nacionalidad o Domicilio: Estados Unidos de América (Respectivamente)

5 Título (54): APLICADOR POR EMPUJE PARA PRODUCTOS SOLIDOS Y VISCOSOS

6 Clasificación Internacional (51) _____

7 Prioridad

SI ☒ NO ☐

(33) País de Origen
US

(32) Fecha
21-01-2006

(31) Número de Solicitud
11/330,455

8 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☒ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐

9 Comprobante de pago No. 06-33.599 y 06-11.579

Fecha 09-05-2006

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

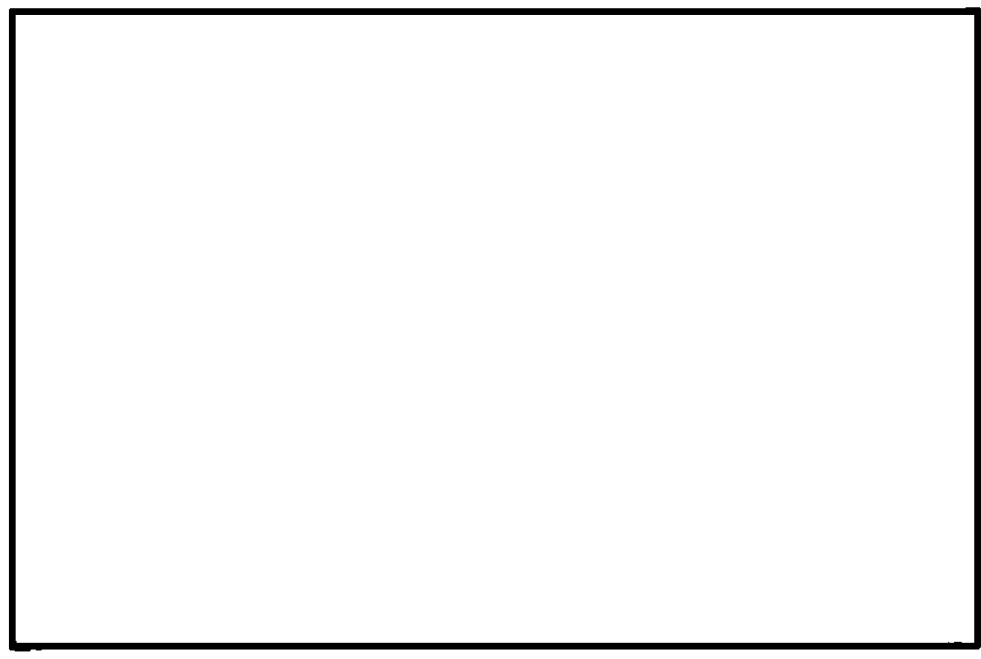
10

ANEXOS

✓

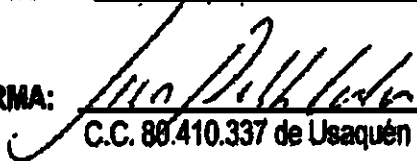
- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud. \$463.000
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☒ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad. \$130.000
- ☒ Documento que acredita la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso. **Fotocopia Autenticada**
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante
- ☒ Resumen.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico.
- ☐ Arte final 12x12.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.
- ☐ Extracto para publicación y Tarjeta de Archivo Temático.
- ☒ **Tarjeta de Propietarios**

11 FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE: JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

FIRMA: 
C.C. 88.410.337 de Usaquén T.P. 57492 del C.S.J.

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

3

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 33,599
FECHA : MAYO 5 DE 2006

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 06-043740-00000-0000 Fee: 2006-05-09 16:08:50
rep. 2020 NUECREACIONES
Tra: 2 PATENTES Pre: 1 REGDEPOSITO
Ad: 411 PRESENTACION Folio: 35

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
BRIGARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	44793127	05/05/2006	34,500,000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
1		TRANITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	463,000.00
		TOTAL :	\$ 463,000.00

SOM: CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

4

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 11,579
FECHA : FEBRERO 10 DE 2006

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 06-043740- -00000-0000 Feb. 2006-05-09 16:02:50
Dep. 2020 NUECREACIONES
Tte. 2 PATENTES Ene 1 REGDEPOSITO
Act 411 PRESENTACION Feb 6: 35

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
BRIGARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	45025821	10/02/2006	36,630,000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		82 INVOCACION DE UNA PRIORIDAD EN NU	130,000.00
		TOTAL :	\$ 130,000.00

SOM: CIENTO TREINTA MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

PATENTE

☒

MODELO DE UTILIDAD

☐

DISÑO INDUSTRIAL

☐

SOLICITANTES. RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COLGATE - PALMOLIVE COMPANY

DOMICILIO NEW YORK, NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

APODERADO JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

TITULO APLICADOR POR EMPUJE PARA PRODUCTOS SOLIDOS Y VISCOSOS

CLASIFICACION

EXPEDIENTE No.

FECHA DE SOLICITUD

ROLLO MICROFILM

CERTIFICADO No.

FECHA DE CONCESION

VIGENCIA DESDE

HASTA

PRORROGA

CAMBIO DE NOMBRE

TRASPASO A

INVENTOR (ES) BRUCE CUMMINGS, DANIEL OSTROWSKI

OTROS

OFICINA DE COMUNICACIONES

APLICADOR POR EMPUJE

Campo del Invento

[0001] Este invento se refiere a un aplicador por empuje para productos sólidos y viscosos. Más particularmente este invento se refiere a un aplicador que puede ser sostenido en la posición de aplicación al apretar las paredes del aplicador.

Antecedentes del Invento

[0002] Los contenedores de aplicación se usan con relación a un número de productos cosméticos. Éstos incluyen productos sólidos tales como pinturas labiales, desodorantes y antitranspirantes y varios productos viscosos de gel y loción, tales como lociones y geles corporales, bloqueadores solares, y lociones y geles desodorantes y antitranspirantes. Las pinturas labiales vienen normalmente en forma cilíndrica con una sección transversal circular y en un contenedor tubular con una tapa. Para su uso, las pinturas labiales se elevan ya sea manualmente dentro del contenedor o utilizan un mecanismo de elevación del contenedor. Los desodorantes y antitranspirantes usualmente utilizan un mecanismo para elevar el producto sólido, de loción o de gel para su uso. Este mecanismo está ubicado típicamente en la base del aplicador y consiste de una plataforma de elevación que soporta al desodorante o antitranspirante, un tornillo anexo, y un asa de disco giratorio en el otro extremo del tornillo anexo para rotar el tornillo y así levantar y bajar la plataforma de elevación. Los desodorantes y antitranspirantes también

X

usan mecanismos que están ubicados en la pared de la parte contenedora del aplicador.

[0003] Estos aplicadores del arte previo son todos aplicadores útiles y efectivos. Sin embargo ellos consisten de seis o más partes que deben ser fabricadas y ensambladas. El problema es como mejor reducir el número de partes y el costo de los aplicadores. Una solución es usar un aplicador por empuje. Sin embargo el problema entonces es como sostener el producto a un nivel seleccionado en el aplicador mientras se aplica el producto a una superficie. Una técnica es dejar que un dedo sostenga el soporte de producto a un nivel seleccionado durante la aplicación del producto. Ejemplos de ello se dan en la Patente de los EE.UU. 3.397.027; Patente de los EE.UU. 4.621.935; y la Patente de los EE.UU. 5.944.434. En cada una de estas patentes una persona empuja al producto soportado hacia arriba para aplicar y luego mantiene el dedo en contacto con el soporte del producto mientras se aplica. Ésto sostiene al producto al nivel de aplicación y de manera que no se retrae adentro del contenedor. En otra técnica el soporte del producto se sostiene mecánicamente a un nivel dado por medio de un contacto de fricción del soporte del producto con la pared del aplicador. Ejemplos de ello se dan en la Patente de los EE.UU. 1.850.934; Patente de los EE.UU. 5.286.126; Patente de los EE.UU. 5.897.263; Patente de los EE.UU. 4.621.935; y EE.UU. 4.708.507. Éstos son efectivos mientras no se use una fuerza mediana a grande de aplicación. Cuando se usa tal fuerza el producto se retraerá adentro de la porción de contención del aplicador.

6

[0004] El presente invento resuelve este problema por medio del uso de un aplicador con solamente tres partes primarias; el aplicador tiene un mecanismo de traba para el soporte del producto durante la aplicación del producto. Esto previene que el soporte del producto y el producto se deslicen de vuelta adentro del contenedor durante su uso.

Breve Descripción del Invento

[0005] El presente aplicador está adaptado para minimizar las partes que son necesarias mientras provee un aplicador que es fácil de usar. Esto también reduce el número de partes que es necesario ensamblar. El aplicador incluye una primera manga que está sustancialmente abierta en el tope y el fondo. Un soporte de producto que incluye una segunda manga que es recibida dentro de la primera manga. La segunda manga tiene una superficie inferior que está adaptada para que haga contacto con el dedo de una persona para ajustar la segunda manga dentro de la primera manga. La superficie interna de la primera manga y la superficie externa de la segunda manga tienen estructuras que se interfieren de manera tal que cuando están en contacto la segunda manga se sostiene en una orientación dada, una a la otra. Este contacto es el resultado de que la primera manga sea empujada para entrar en contacto con la segunda manga al apretar y asir la primera manga. Este contacto se puede mejorar por medio de una o más aberturas en las paredes de la primera manga para incrementar la flexibilidad de la primera manga y consecuentemente su flexión contra la segunda manga.

9

[0006] La estructura de interferencia puede ser de cualquier tipo en el cual la segunda manga se sostenga en una pluralidad de posiciones en relación con la primera manga. Esto se puede lograr mediante aserrados correspondientes sobre la superficie interna de la primera manga y la superficie externa de la segunda manga; aserrados sobre la superficie interna de la primera manga y una proyección correspondiente en la superficie externa de la segunda manga; y aserrados sobre la superficie externa de la segunda manga y una proyección correspondiente en la superficie interna de la primera manga. Se consideraría que otras estructuras que producen el mismo resultado son estructuras equivalentes.

[0007] Durante el uso se remueve una tapa del aplicador y se empuja la segunda manga hacia arriba a una posición para aplicar el producto. Entonces al apretar normalmente la primera manga para asirla para su uso, se flexiona la primera manga y la primera y segunda manga se traban temporalmente entre ellas por lo cual la segunda manga no se puede retraer dentro de la primera manga durante su uso. Después del uso al relajar el agarre se destraban la primera manga y la segunda manga, se coloca la tapa sobre el aplicador, y se retrae la segunda manga dentro de la primera manga. Si el producto está muy alto al colocar la tapa en su puesto hace contacto con el producto y lo mueve hacia abajo dentro de la primera manga junto con la segunda manga sobre la cual está soportado.

[0008] Las partes primarias del aplicador son la primera manga, la segunda manga y la tapa. Los aplicadores convencionales pueden tener cinco o más partes primarias.

10

Breve Descripción de los Dibujos

[0009] La Figura 1 es una vista de elevación frontal del presente aplicador.

[0010] La Figura 2A es una vista expandida del lado frontal del aplicador de la Figura 1.

[0011] La Figura 2B es una vista expandida de lado dorsal del aplicador de la Figura 1.

[0012] La Figura 3A es una vista vertical del corte transversal del aplicador de la Figura 1 a lo largo de la línea 3-3 de la Figura 1 con el producto dentro del aplicador.

[0013] La figura 3B es una vista vertical del corte transversal del aplicador de la Figura 1 a lo largo de la línea 3-3 de la Figura 1 al aplicar el producto del aplicador.

[0014] La Figura 4 es una vista en corte transversal de la primera manga a lo largo de la línea 4-4 de la Figura 2.

[0015] La Figura 5 es una realización adicional que muestra aserrados tanto sobre la primera manga como sobre la segunda manga del aplicador.

[0016] La Figura 6 es una realización adicional que muestra aserrados sobre la primera manga y una proyección sobre la segunda manga.

Descripción detallada del invento

[0017] Se describirá el invento con más detalle en estas realizaciones preferidas con referencia a las Figuras en los dibujos. Se le pueden hacer modificaciones a las realizaciones publicadas pero todas tales modificaciones están dentro del concepto del presente invento.

[0018] La Figura 1 es una vista de elevación frontal del presente aplicador 10. Este aplicador 10 puede ser utilizado para aplicar productos sólidos y semi-sólidos y es muy útil para aplicar productos cosméticos. Estos productos incluyen pinturas labiales, coloretes, medicaciones para los labios, desodorantes y anti-transpirantes. El aplicador 10 está constituido por la primera manga 12, la segunda manga 16 y la tapa 14. La tapa 14 tiene una superficie de tope 18. La primera manga tiene las aberturas 20 y 22 sobre las superficies laterales opuestas. Las aberturas se extienden desde la superficie inferior de la primera manga hacia arriba para incrementar la flexibilidad de las superficies frontal y dorsal de la primera manga. Las aberturas pueden tener esencialmente cualquier forma dependiendo de la flexibilidad incrementada que es deseada. Sin embargo una forma de U invertida es una forma preferida para las aberturas dado que además de un incremento en flexibilidad se mejora el empuje hacia arriba de la segunda manga dentro de la primera manga hasta una posición elevada de aplicación.

[0019] La Figura 2A es una vista expandida del lado frontal del aplicador 10 de la Figura 1 siendo la Figura 2B una vista expandida del lado dorsal del aplicador 10. En la Figura 2A se muestra la primera manga 12 con una abertura

2

22. Ésta se muestra en una forma de U invertida. Las proyecciones 15 ayudan a asegurar la tapa 14 sobre la primera manga 12. La segunda manga 16 tiene una superficie 35(a) con una rendija 34 sobre la superficie frontal. Hay una rendija 38 similar sobre la superficie dorsal 35(b) como puede verse en la Figura 2B. Dentro de una parte inferior de la rendija 34 de la Figura 2A hay una pluralidad de aserrados 36(a). Similarmente en la parte inferior de la rendija 38 de la Figura 2B hay una pluralidad de aserrados 36(b). Hay una rendija tanto en la superficie frontal como en la dorsal para facilitar el ensamblaje y uso. Sin embargo se puede usar el aplicador efectivamente con una rendija sobre solamente una de las superficies. Si las superficies frontal y dorsal son iguales la segunda manga 16 puede insertarse dentro de la primera manga 12 en cualquier orientación. Esto facilita el ensamblaje de las partes. La rendija 34 tiene un saliente superior 39 (a) y un saliente inferior 37 (a). La rendija 38 tiene un saliente superior 39 (b) y un saliente inferior 37 (b). Estos salientes limitan el recorrido de la segunda manga 16 dentro de la primera manga 12.

[0020] El receso 32 de la segunda manga 16 se coordina con la abertura 22 de la primera manga para aumentar la facilidad del movimiento hacia arriba de la segunda manga 16 dentro de la primera manga 12. En la realización preferida hay un receso acompañante 33 en la superficie del lado opuesto como se muestra en la Figura 2B. El sostenedor de tubo 24 se ajusta dentro del tope de la segunda manga 16 con soporte por el borde superior de las rendijas 34 y 38. Puede haber proyecciones adicionales en las superficies internas de la segunda manga 16 para ayudar a soportar el sostenedor de producto 24. El producto 26 se muestra en

13

líneas punteadas. La tapa 14 cubrirá al producto 26 cuando el aplicador no esté en uso.

[0021] La figura 3A es una sección transversal vertical del aplicador 10 de la Figura 1 con la tapa 14 removida y preparado para su uso. El producto 26 está soportado sobre el sostenedor de producto 24. En la parte inferior de la segunda manga 16 están los aserrados 36(a) y 36(b). Estos aserrados están en las rendijas 34 (véase Figura 2A) y 38 (véase Figura 2B) respectivamente. Aquí se muestran los salientes inferiores 37(a) y 37(b) y los salientes superiores 39(a) y 39(b) que limitan el movimiento de la segunda manga 16 dentro de la primera manga 12. Las proyecciones 40(a) y 40(b) sobre la superficie interna de la primera manga 12 entran en contacto con los aserrados 36(a) y 36(b) para trabar la segunda manga 16 en la primera manga 12 por medio del contacto flexible de la primera manga 12 con la segunda manga 16. Las proyecciones 40(a) y 40(b) también limitarán el movimiento de la segunda manga 16 dentro de la primera manga 12 por medio del contacto con los salientes superiores 39(a) y 39(b) de la segunda manga 16. Aquí en la Figura 3A se muestran las proyecciones 40(a) y 40(b) como adyacentes a los salientes superiores 39(a) y 39(b) para limitar así el movimiento hacia abajo de la segunda manga 16 dentro de la primera manga 12.

[0022] La Figura 3B es una sección transversal vertical que muestra al aplicador 10 en un modo de utilización. Se levanta al producto 26 por encima de la primera manga 12 al empujar hacia arriba la segunda manga 16. Al presionar hacia adentro los lados exteriores de la primera manga 12 las proyecciones 40(a)

14

y 40(b) interactúan con los aserrados 36(a) y 36(b) para sostener al producto 26 en la posición mostrada.

[0023] La Figura 4 es una sección transversal de la primera manga 12 a lo largo de la línea 4-4 de la Figura 2. Muestra la superficie interna 42 y la proyección 40(a). Esta proyección interactúa con los aserrados 36(a) de la segunda manga 16 para sostener la segunda manga en una posición dada en la manga 12.

[0024] La Figura 5 es una sección transversal de una realización alternativa para sostener la segunda manga 16 en una posición de aplicación en la primera manga 12. Las partes del aplicador que son las mismas que aquellas de las Figuras 3A y 3B mantienen el número de parte de esas figuras. La diferencia aquí es que en vez de las proyecciones 40(a) y 40(b) sobre la primera manga 12 de las Figuras 3A y 3B hay conjuntos de aserrados 50(a) y 50(b). Para sostener la segunda manga 16 a un nivel dado en la primera manga 12 los aserrados 36(a) y 36(b) de la segunda manga 16 e inter-ajustados dentro de los aserrados 50(a) y 50(b) de la primera manga 12. Este es el resultado de flexionar la primera manga 12 contra la segunda manga 16.

[0025] La Figura 6 es una sección transversal de una realización alternativa adicional para sostener la segunda manga 16 en posición de aplicar en la primera manga 12. Las partes del aplicador que son las mismas que aquellas de las Figuras 3A y 3 B mantienen el número de parte de esas figuras. La diferencia aquí es que en vez de las proyecciones 40(a) y 40(b) sobre la superficie interna de la primera manga 12 de las Figuras 3A y 3B hay conjuntos de aserrados 54(a) y 54(b). Y en vez de los aserrados 36(a) y 36(b) sobre la

X 15

superficie externa de la segunda manga 16 hay proyecciones 52(a) y 52(b). Este es el reverso del arreglo de los aserrados y proyecciones de las Figuras 3A y 3B.

[0026] Las partes del aplicador 10 pueden hacerse mediante procesos convencionales de moldeo de inyección con termoplásticos convencionales. Entre los termoplásticos útiles están los polímeros y copolímeros de etileno, propileno, buteno y butadieno y varios poliésteres tales como el tereftalato de polietileno.

[0027] El aplicador 10 puede ser fabricado mediante una técnica de llenado desde el tope en la cual se baja la segunda manga 16 dentro de la primera manga 12 hasta un nivel que pueda contener un volumen dado de producto. Esto también estará relacionado con un peso particular en gramos. La primera manga 12 se llena con el producto líquido calentado hasta alrededor del borde superior de la primera manga 12. El volumen interno de la segunda manga también contendrá algo del producto. Se coloca entonces la tapa 14 sobre la primera manga 12 y se invierte el aplicador lleno y enfriado para solidificar el producto líquido calentado. La superficie superior del producto solidificado tendrá una forma que es complementaria con la superficie interna de la tapa 14.

[0028] Para usar el aplicador 10 la persona remueve la tapa 14, empuja la superficie de fondo de la segunda manga 16 para elevar el producto por encima del nivel superior de la primera manga 12. Se aprieta la superficie externa de la primera manga 12 con una fuerza de agarre para aplicación lo que hará que la estructura de interferencia cooperativa sobre la superficie interna de la primera manga 12 haga contacto con la estructura de interferencia sobre la superficie externa de la segunda manga 16. Esto trabará temporalmente las mangas en una

V6

orientación dada, una a la otra. Se aplica entonces el producto y después de la aplicación se libera el agarre a una posición más suave de sostenimiento en la cual la primera manga 12 y la segunda manga 16 se destraban. La segunda manga 16 se puede retraer dentro de la primera manga 12 con el producto almacenado dentro de la primera manga 12. Se coloca entonces la tapa 14 sobre la primera manga 12. Al colocar la tapa en su lugar ésta puede ayudar a retraer la segunda manga y el producto dentro de la primera manga 12.

17

Lo que nosotros reivindicamos es:

- 1. Un aplicador para un producto que incluye una primera manga sustancialmente abierta en el fondo y en el tope, un soporte de producto adaptado para ser recibido dentro de la primera manga, el soporte de producto incluye una segunda manga que tiene una superficie superior para soportar el producto, la segunda manga tiene una superficie inferior adaptada para contacto con el dedo de una persona para ajustar la posición de la segunda manga dentro de la primera manga, la superficie interna de la primera manga tiene una estructura que interfiere con una estructura de interferencia sobre la superficie externa de la segunda manga, la primera y la segunda mangas se sostienen en una posición relativa dada, una a la otra, cuando se presiona la primera manga contra la segunda manga.**
- 2. Un aplicador como en la reivindicación 1 en el cual la primera manga tiene una estructura que se flexiona.**
- 3. Un aplicador como en la reivindicación 2 en el cual la primera manga tiene al menos una abertura en una superficie de la misma para incrementar la flexibilidad.**
- 4. Un aplicador como en la reivindicación 3 en el cual la al menos una abertura permite que la primera manga se flexione para hacer**

18

contacto con la segunda manga para así ajustar la segunda manga dentro de la primera manga.

5. Un aplicador como en la reivindicación 3 en el cual la primera manga tiene al menos dos aberturas.
6. Un aplicador como en la reivindicación 5 en el cual la estructura de las al menos dos aberturas permite que la primera manga se flexione para hacer contacto con la segunda manga para así ajustar la segunda manga dentro de la primera manga.
7. Un aplicador como en la reivindicación 5 en el cual las la menos dos aberturas tiene una forma generalmente de U y están sobre una superficie lateral.
8. Un aplicador como en la reivindicación 1 en el cual la estructura de interferencia incluye al menos una estructura de aserrado sobre al menos una de la primera manga o de la segunda manga.
9. Un aplicador como en la reivindicación 8 en el cual el elemento de interferencia incluye una estructura de aserrado sobre la primera manga y sobre la segunda manga.
10. Un aplicador como en la reivindicación 1 en el cual la estructura de interferencia incluye una proyección sobre la primera manga y una estructura de aserrado sobre la segunda manga.

19

11. Un aplicador como en la reivindicación 1 en el cual la estructura de interferencia incluye una proyección sobre la segunda manga y una estructura de aserrado sobre la primera manga.
12. Un aplicador como en la reivindicación 1 en el cual la primera manga y la segunda manga tienen una forma oval con una superficie frontal, una superficie dorsal y dos superficies laterales.
13. Un aplicador para un producto que incluye una primera manga sustancialmente abierta en el fondo y en el tope, un soporte de producto adaptado para ser recibido dentro de la primera manga, el soporte de producto incluye una segunda manga que tiene una superficie superior para soportar el producto, la segunda manga tiene una superficie inferior adaptada para contacto con el dedo de una persona para ajustar la posición de la segunda manga dentro de la primera manga, la primera manga y la segunda manga tiene una forma oval, la superficie interna de la primera manga tiene una estructura que interfiere con una estructura de interferencia sobre la superficie externa de la segunda manga, la primera y la segunda mangas se sostienen en una posición relativa dada, una a la otra, cuando se presiona la primera manga al contacto con la segunda manga.
14. Un aplicador como en la reivindicación 13 en el cual la primera manga tiene al menos una abertura en una superficie de la misma para incrementar la flexibilidad.

15. Un aplicador como en la reivindicación 14 en el cual hay al menos dos aberturas en la primera manga, la estructura de las aberturas permite que la primera manga se flexione para hacer contacto con la segunda manga para así ajustar la segunda manga dentro de la primera manga.
16. Un aplicador como en la reivindicación 13 en el cual la estructura de interferencia incluye al menos una estructura de aserrado sobre al menos una de la primera manga o de la segunda manga.
17. Un aplicador como en la reivindicación 16 en el cual el elemento de interferencia incluye una estructura de aserrado sobre la primera manga y sobre la segunda manga.
18. Un aplicador como en la reivindicación 13 en el cual la estructura de interferencia incluye una proyección sobre la primera manga y una estructura de aserrado sobre la segunda manga.
19. Un aplicador como en la reivindicación 13 en el cual la estructura de interferencia incluye una proyección sobre la segunda manga y una estructura de aserrado sobre la primera manga.
20. Un aplicador como en la reivindicación 1 en el cual el producto se selecciona del grupo que consiste de desodorantes, anti-transpirantes, pinturas de labio y medicamentos.



Resumen

[0029] Un aplicador que incluye una primera manga sustancialmente abierta en el tope y en el fondo. Se recibe un soporte de producto dentro de la primera manga, este soporte de producto incluye una segunda manga. En la superficie superior de la segunda hay una superficie sostenedora del producto. La parte inferior de la segunda manga puede ser contactada por el dedo de una persona para ajustar la segunda manga dentro de la primera manga y trabar temporalmente la segunda manga en la primera manga. Sobre la superficie interna de la primera manga y la superficie externa de la segunda manga hay estructuras cooperativas para sostener la segunda manga en una posición dada en la primera manga al apretar la primera manga. Las estructuras cooperativas pueden ser una estructura de aserrado cooperativo sobre cada manga, una estructura de aserrado sobre una manga y una proyección de entrapado sobre la otra manga o cualquier otra estructura de interferencia sobre cada manga. En una realización puede haber una o más aberturas en la primera manga para mejorar la flexión de la primera manga para hacer contacto con la segunda manga y para el entrapado temporal de la segunda manga en la primera manga. El producto puede ser un producto cosmético que incluirá desodorantes y anti-transpirantes. En uso la segunda manga se ajusta dentro de la primera manga al empujar hacia arriba el fondo de la segunda manga. Los laterales de la primera manga se aprietan con un agarre de aplicación que sostiene la segunda manga dentro de la primera manga durante la aplicación del producto. Al aflojar el agarre la segunda

22
manga se puede retraer dentro de la primera manga y se puede colocar una tapa en su lugar.

27

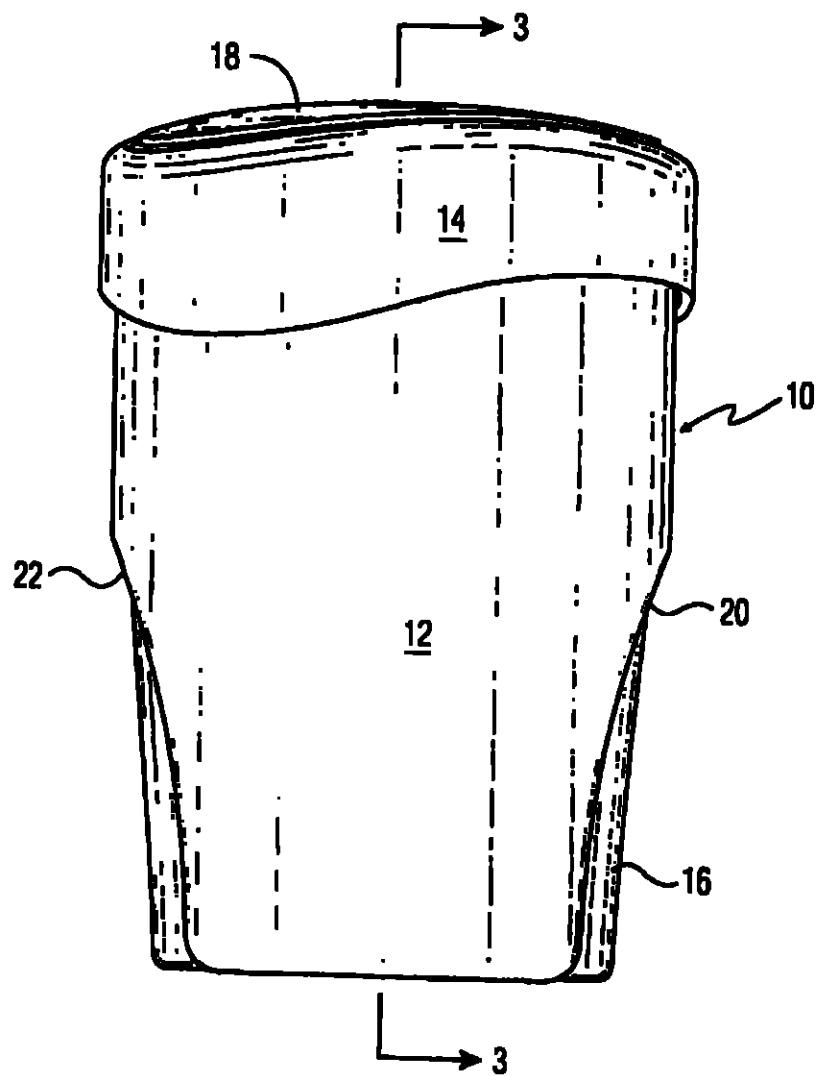


FIG. 1

24

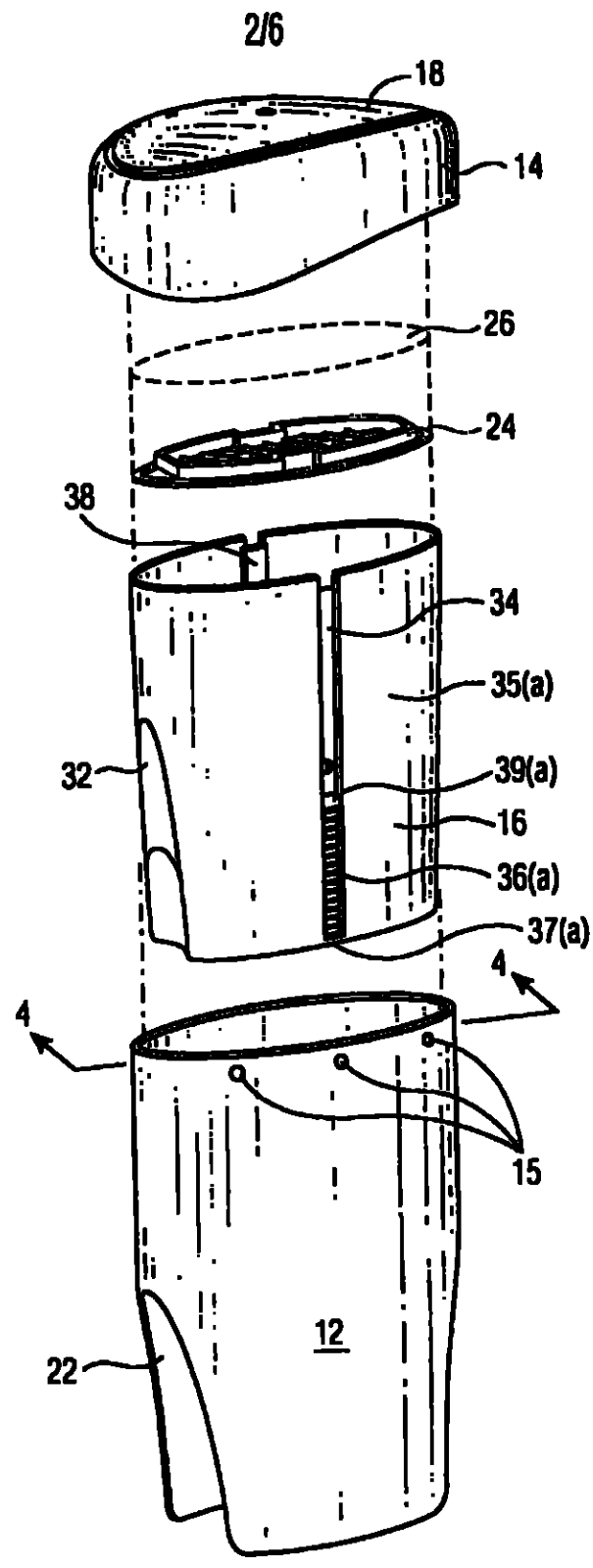


FIG. 2A

25

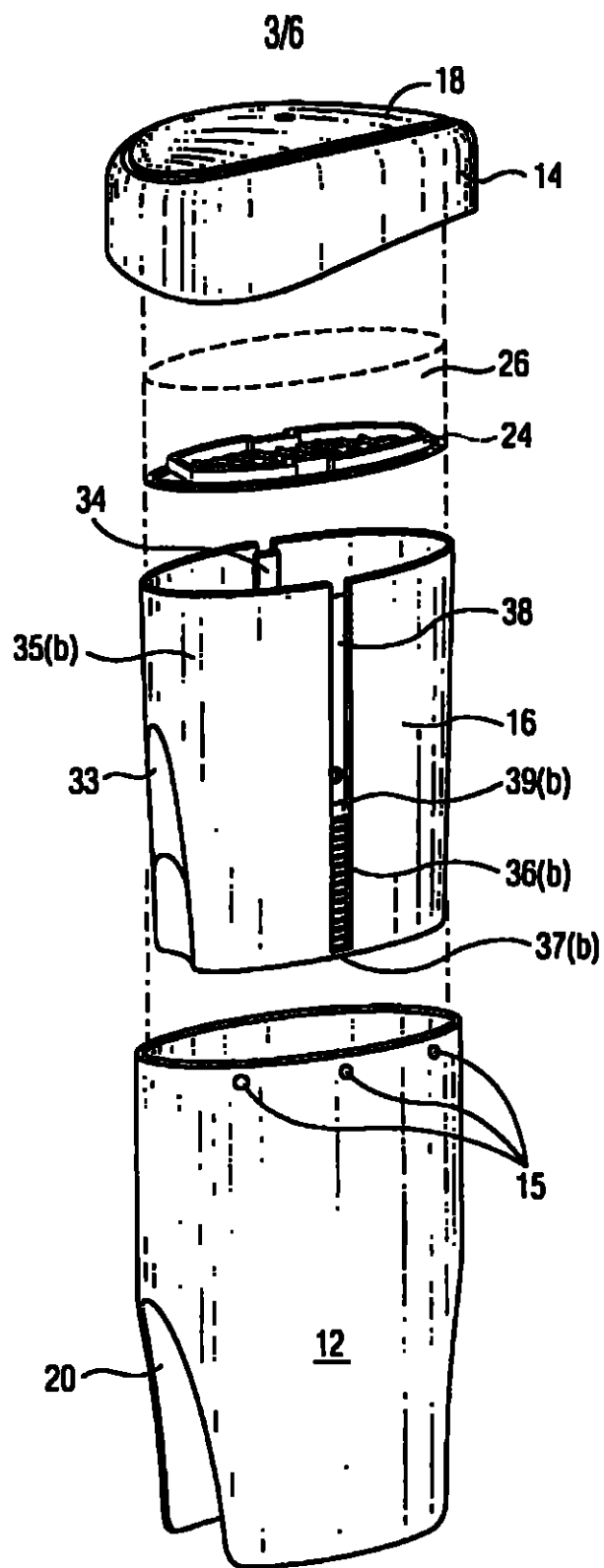


FIG. 2B

26

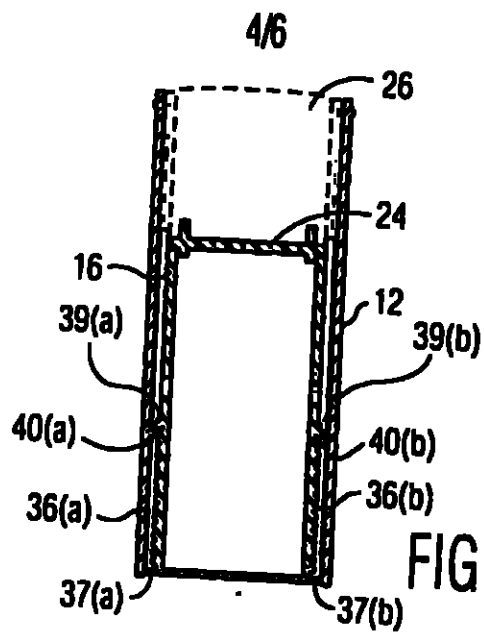


FIG. 3A

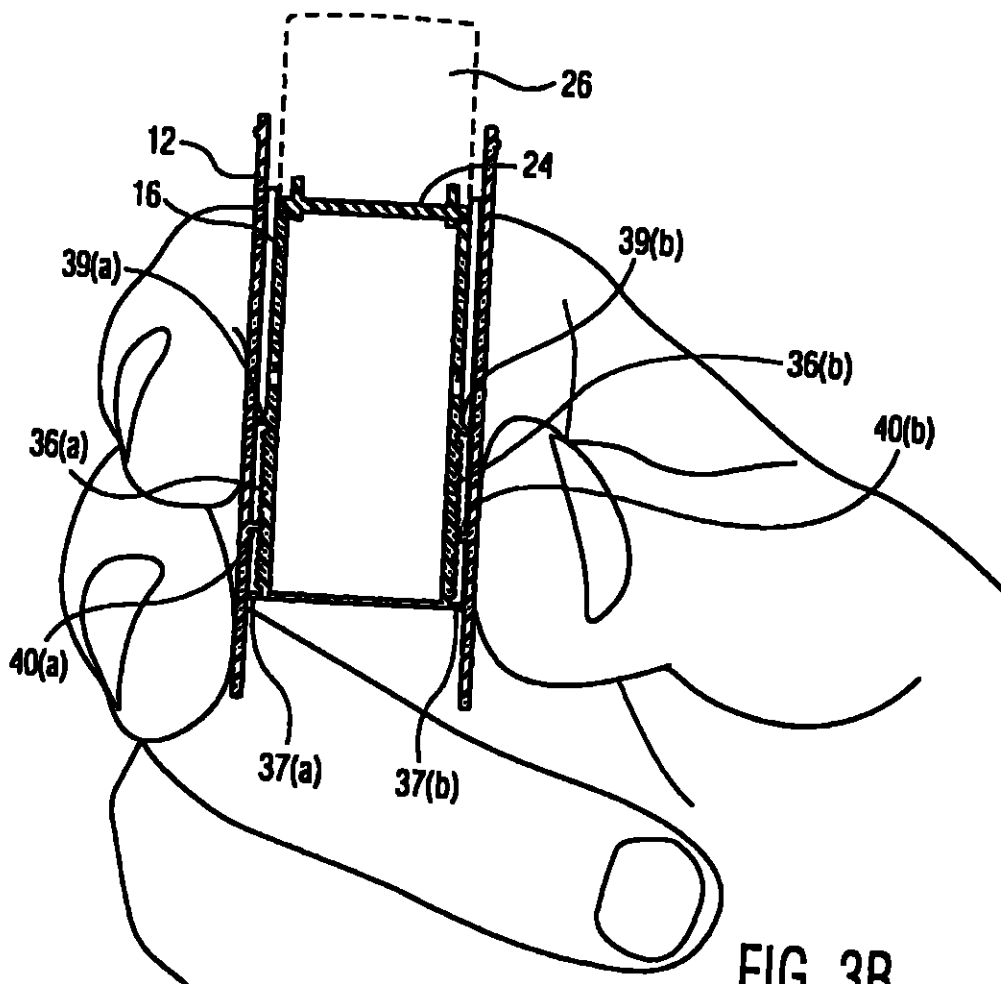


FIG. 3B

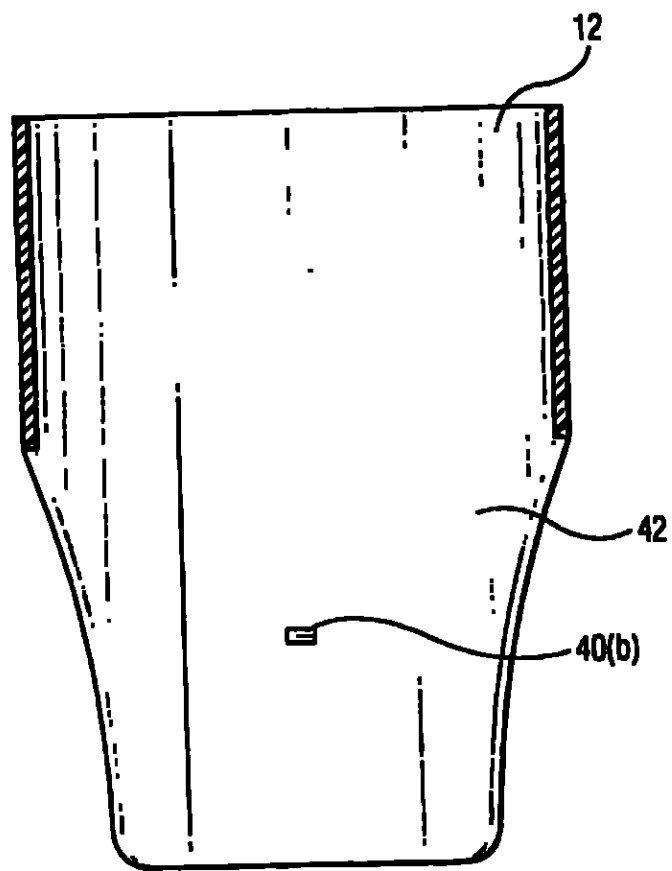
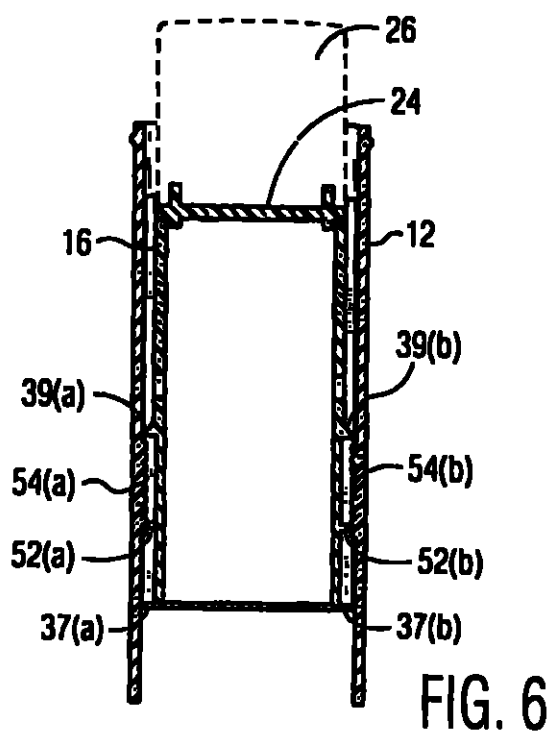
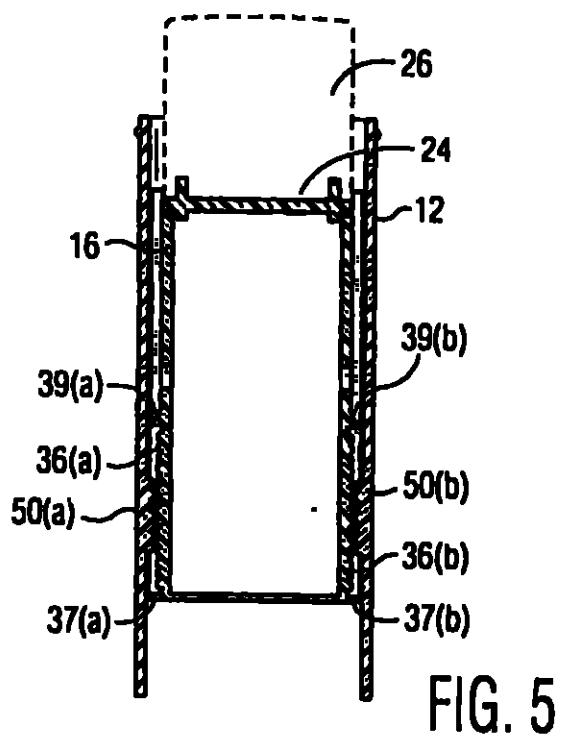
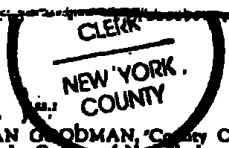


FIG. 4

28



22



252373

I, NORMAN GOODMAN, County Clerk and Clerk of the Supreme Court of the State of New York, in and for the County of New York, a Court of Record, having by law a seal, DO HEREBY CERTIFY pursuant to the Executive Law of the State of New York, that

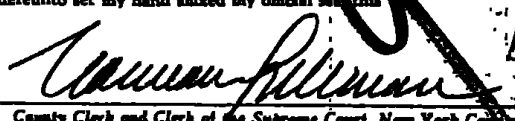
Rosie S. Dizon

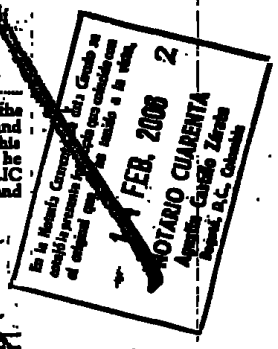
whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York duly commissioned, sworn and qualified to act as such; that pursuant to law, a commission or a certificate of his official character, with his autograph signature has been filed in my office; that at the time of taking such proof, acknowledgment or oath, he was duly authorized to take the same; that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC or have compared the signature on the annexed instrument with his autograph signature deposited in my office, and I believe that such signature is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand affixed my official seal this

OCT 30 2001

FEE PAID \$3.00


County Clerk and Clerk of the Supreme Court, New York County



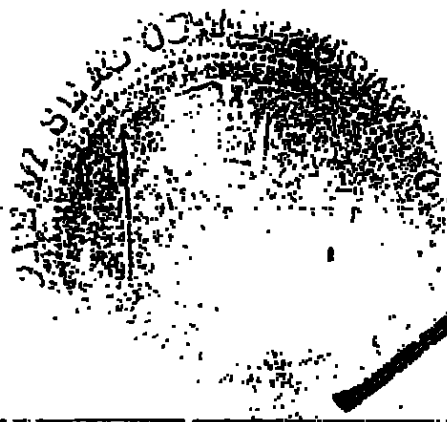
Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: **United States of America**
This public document
2. has been signed by **Norman Goodman**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the county of **New York**

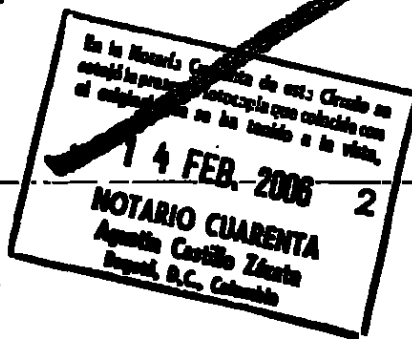
Certified

5. At New York, New York
6. the 30th day of October 2001
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-9786540B
9. Seal/Stamp
10. Signature



Aqil M. Qureshi

Aqil M. Qureshi
Special Deputy Secretary of State



Brigard & Castro

SANTA FE DE BOGOTA - COLOMBIA

PODER

POWER OF ATTORNEY

Yo (nosotros)

domiciliado(a) en

Nombre(amos) a: RAMIRO CASTRO DUQUE y/o JUAN PABLO CADENA SARMIENTO y/o BEATRIZ JARAMILLO S.

de Santafé de Bogotá, Colombia, apoderados verdaderos y legales con poder especial, amplio y suficiente, para recabar de las oficinas y autoridades colombianas administrativas, judiciales y de policía, en cualquier instancia o recurso, la obtención de patentes de invención, registros de marcas, diseños industriales, modelos de utilidad, depósitos de nombres comerciales y enseñas, registros de derechos de autor y contratos sobre los mismos, obtención de certificados de obtentor de variedades vegetales, así como sus prórrogas, renovaciones, anotaciones de traspaso, cambios de nombre y/o domicilio; elaborar, tramitar y registrar contratos de licencia y licencias de cualesquiera clases; intervenir como demandante o como demandado en cualquier instancia y recurso ante cualquier juez, corporación, funcionario público o autoridad en acciones judiciales, administrativas y de policía tales como: oposiciones al registro de marcas; acciones de caducidad, cancelación y nulidad; acciones reivindicatorias, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias; acciones de competencia desleal; demandas penales; acciones de indemnización de perjuicios, reclamos y observaciones a solicitudes de patentes, diseños industriales, modelos de utilidad, en el ejercicio de medidas cautelares y en otras acciones o medidas similares.

A este efecto, lo(s) faculto(amos) para elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, oposiciones, cancelaciones, nulidades, apelaciones y reclamos; pagar impuestos, cuotas y gravámenes prescritos por la ley; renunciar o desistír a derechos concedidos o en curso de concesión; recibir toda clase de documentos y valores, dando el descargo respectivo, y, en general, para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al efecto indicado y tomar todas las medidas que creyeran conducentes al resguardo de mis (nuestros) intereses, con todas las demás facultades legales necesarias.

Este poder comprende la facultad de ratificar o confirmar en mi (nuestro) nombre, o facultado(a) como la facultad de desistír, transigir, componer y/o la de sustituirlo en todo o en parte y revocar las sustituciones. Asimismo nombro(amos) a: RAMIRO CASTRO DUQUE y/o JUAN PABLO CADENA SARMIENTO y/o BEATRIZ JARAMILLO S.

domiciliado(a) en la Carrera 7 No. 16-56 Piso 9, mis (nuestros) apoderados en Colombia, con facultades para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales.

I (We)

COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, a Delaware corporation, of 300 Park Avenue, New York, New York 10022, U. S. A.

Hereby appoint RAMIRO CASTRO DUQUE and/or JUAN PABLO CADENA SARMIENTO and/or BEATRIZ JARAMILLO S.

of Santafé de Bogotá, Colombia, my (our) true and lawful attorneys with special, ample and sufficient power to obtain from the Colombian administrative, judicial and police offices and authorities, in any instance, privileges of patents of invention, registration of trademarks, industrial designs and utility models; registration of commercial names and emblems, registration of copyright and contracts related thereto, certificates of obtainers of vegetables varieties, as well as extensions, renewals and recordal of assignments and changes of name and domicile related to the above; to prepare, prosecute and register licenses of any kind; to act as plaintiff or defendant in any instance or recourse, and before any judge, corporation, public official or authority in judicial, administrative and police actions, such as: oppositions to the registration of trademarks; caducity, cancellation and nullity actions; claim actions derived from the obtaining or exploitation of licenses, action of unfair competition; penal demands, actions of indemnities for damages; claims or observations on patent applications, models, industrial designs and utility models; in the exercise of preventive measures; and in other actions or similar proceedings.

To that effect they are hereby empowered to file applications, formulate descriptions, amendments, protests, declarations, oppositions, cancellations, nullity, appeal and claims; to pay taxes, quotas and assessments prescribed by law, renounce or waive the rights granted or in the process of granting; to receive all kind of documents and valuables, giving the respective release of receipt, and, in general, to take before said authorities the necessary steps to such effect, and any measures that they may deem necessary for the safeguard of my (our) interest(s) in this.

This power includes the faculty to ratify or confirm or to compromise on my (our) behalf, and to transact, transigir, componer and to substitute this power in whole or in part, and to the same time I (We) hereby appoint RAMIRO CASTRO DUQUE and/or JUAN PABLO CADENA SARMIENTO and/or BEATRIZ JARAMILLO S.

domiciled in Carrera 7 No. 16-56, Piso 9, my (our) attorney(s) in fact, with powers to receive notifications and to designate judicial and extrajudicial attorneys.

Otorgado y firmado en

hoy de

Firma

Nombre

VICE PRESIDENT &
ASSOCIATE GENERAL COUNSEL
TRADEMARK

Granted and signed in

New York, N.Y.

this OCT 29 2001 day

of

2001

Signature

Name

32

CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD)

NOTARIAL CERTIFICATE (CORPORATION)

Hoy de de
personalmente compareció ante mí

a quien conozco, y de quien me consta que firmó el
anterior documento, debidamente juramentado declaró
y dijo que él es

de

Sociedad legalmente constituida para un período de
duración que aún no ha terminado; que el declarante
está autorizado por dicha compañía para conferir este
poder; que el sello estampado por él al pie de tal poder,
en nombre y representación de la expresada compañía,
es el sello oficial de ella; y que el objeto para el cual se
confiere este instrumento está comprendido dentro del
de la sociedad.

El suscrito Notario hace constar que tuvo a la vista las
pruebas de la existencia de la sociedad.

Estado de
con fecha

y que quien confiere el presente poder es su
representante.

On this OCT 29 2001 day of of
personally appeared before me

to me known, and known to me to be the person who
signed the foregoing instrument who being by me duly
sworn did depose and say that he (she) is the

VICE PRESIDENT &
ASSOCIATE GENERAL COUNSEL
TRADEMARK
COLGATE-PALMOLIVE COMPANY

Which is legally constituted for a term not yet expired,
that deponent is authorized by said Company to confer
this Power of Attorney: that the seal affixed hereunto
by the deponent in the name and on behalf of said
Corporation is the corporate seal thereof; and that the
purpose for which this instrument is granted is
included within the corporate purpose of company.

The undersigned Notary Public attests that he has seen
the documents that prove the existence of the
company.

State of Delaware
under date of May 13, 1997

and that he (she) who grants the present power of
attorney is its Representative.

Notario Público (sello)

Notary Public (sello)

CERTIFICADO NOTARIAL
PERSONA NATURAL

ROSIE S. DIZON
Notary Public, State of New York
No. 31-494117
Qualified in New York County
Commission Expires Aug. 15, 2002

Hoy de de , compareció(eron)
ante mí

On the OCT 29 2001 day of of
personally appeared before me

a quien (es) conozco y me consta que es(son) la(s)
persona(s) firmante(s) del documento que precede y
quien(es) declara(n) que otorgan el mismo para los
fines y propósitos que en él se expresan.

who is(are) known to me and who I attest executed
the foregoing document and he (they) grant(s) the document for the purposes expressed.

Notario Público (sello)

Notary Public (sello)

LEGALIZACION POR APOSTILLA ES REQUERIDA.

LEGALIZATION BY Notary Public, State of New York
No. 31-494117
Qualified in New York County
Commission Expires Aug. 15, 2002

33

APOSTILLE

(Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Este documento público
2. ha sido firmado por **Norman Goodman**
3. actuando en capacidad de **Oficial del Condado**
4. lleva el sello/timbre del condado de **New York**

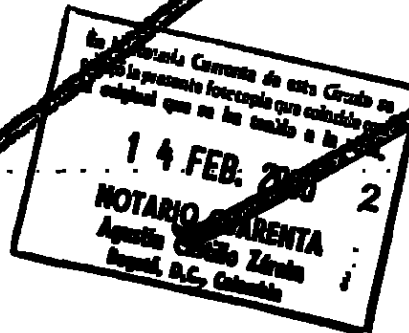
CERTIFICADO

5. en New York, New York
6. el 30 de Octubre de 2001
7. por Secretario de Estado Encargado Especial, Estado de New York
8. No. NYC-9786540B
9. Sello/Timbre
10. Firma

(Firma)

Aquil M. Qureshi

Secretario de Estado Encargado Especial



34

TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL del Certificado Notarial y el la apostilla que vienen
junto con el poder dado por Colgate-Palmolive Company, a Delaware Corporation,
domiciliada en 300 Park Avenue, New York, New York, Estados Unidos de América a
Ramiro Castro Duque y/o Juan Pablo Cadena Sarmiento y/o Beatriz Jaramillo S.
domiciliados en la Carrera 7 # 18-56 P. 9, Bogotá.

Certificado Notarial

Estado de New York)
) ss.
Condado de New York)

252373

Yo, NORMAN GOODMAN, Oficial del Condado y Oficial de la Corte,
Suprema del Estado de New York, en y para el Condado de New York, un Tribunal
de Registros, que tiene un sello por ley.

CERTIFICO POR MEDIO DE LA PRESENTE de acuerdo con la Ley
Ejecutiva del Estado de New York, que

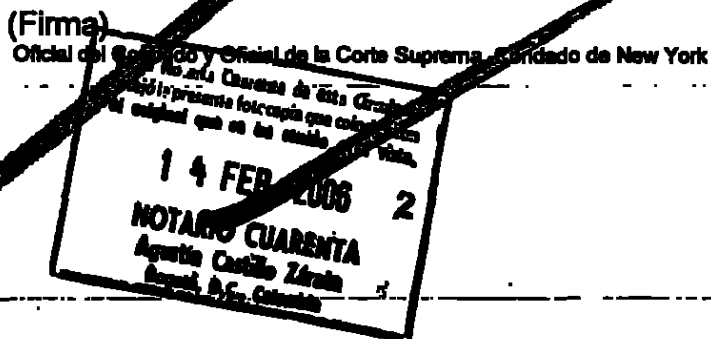
Rosie S. Dixon

cuyo nombre está suscrito al acta notarial, deposición, certificado de
reconocimiento o prueba, era al momento de tomar el mismo NOTARIO PÚBLICO
en y para el Estado de New York debidamente comisionado, juramentado y
calificado para actuar como tal; que de acuerdo con la ley, una comisión o un
certificado de este carácter oficial, con su firma autógrafa ha sido presentada en
mi oficina; que al momento de tomar tal prueba, reconocimiento o juramento,
estaba debidamente autorizado para tomar el mismo; que estoy bien familiarizado
con la escritura de tal NOTARIO PÚBLICO o he comparado la firma en el
instrumento anexo con la firma autógrafa depositada en mi oficina, y creo que tal
firma es genuina.

COMO TESTIGO DE LO MISMO, he fijado al presente mi firma t mi sello
oficial este

30 de Octubre de 2001

TARIFA PAGADA \$3.00





GAVIRI A

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial 5562241

Datos de la oficina de registro													
Clase de oficina:		Registraduría	Notaría	☒	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	9795				
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía													
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C.					NOTARIA 32.								
Datos del inscrito													
Apellidos y nombres completos													
CASTRO DUQUE RAMIRO													
Documento de identificación (Clase y número)					Sexo (en Letras)								
C.C. No. 170322 DE BOGOTA					MASCULINO								
Datos de la defunción													
Lugar de la Defunción País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía													
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C.													
Fecha de la defunción					Hora		Número de certificado de defunción						
Año	2	0	0	4	Mes	1	0	Día	3	0	04:10 PM	A- 2094375.	
Presunción de muerte													
Jurado que profiere la sentencia					Fecha de la sentencia								
-----					Año Mes Día								
Documento presentado					Nombre y cargo del funcionario								
Autorización Judicial ☐ Certificado Médico ☒					ANDRES DIAZ CAMPOS. R. N. No. 79982662								
Datos del denunciante													
Apellidos y nombres completos													
EDGAR DAVID REGINO II.													
Documento de identificación (Clase y número)					Firma								
C.C. No. 15.030.154 DE LORICA/ CORDOBA													
Primer testigo													
Apellidos y nombres completos													

Documento de identificación (Clase y número)					Firma								
-----					-----								
Segundo testigo													
Apellidos y nombres completos													

Documento de identificación (Clase y número)					Firma								
-----					-----								
Fecha de inscripción					Nombre y firma del funcionario que autoriza								
Año	2	0	0	4	Mes	1	0	Día	0	2	BLANCA GARCIA RESTrepo NOTARIA		
PADRES: ALFONSO CASTRO										ESPACIO PARA NOTAS			
MERCEDES DUQUE.													

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

NOTARIA 32

DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

Germán Eleázar Moreno L.
Notario

COMO SECRETARIO DELEGADO DE LA NOTARIA TREINTA Y DOS (32) DEL
CIRCULO DE BOGOTA

CERTIFICO QUE:

La presente acta es fiel copia del original tomada del registro
civil de defunciones serial indicativo número: 56224
que expido en la ciudad de Bogotá D.C. hoy: 05 NOV. 2004

SECRETARIO DELEGADO

HELEON FLORIAN C.

SECRETARIO DELEGADO PARA COPIAS
DECRETO 1234 DE 1989



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

Delegatura de Propiedad Industrial División de Nuevas Creaciones

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACIÓN Y AGILIZACIÓN DEL TRAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION ☒ MODELO DE UTILIDAD ()	()	()
-Indicación de que se solicita la concesión de una patente ☒	()	()
-Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud. ☒	()	()
-Descripción de la invención ☒	()	()
-Dibujos de ser estos pertinentes. ☒	()	()
-Comprobante de Pago de las tasas establecidas. ☒	()	()
COMPLETA () INCOMPLETA ()	()	()

DISEÑO INDUSTRIAL ()

-Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial.	()	()
-Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.	()	()
-Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño.	()	()
-Comprobante de Pago de las tasas establecidas.	()	()
COMPLETA () INCOMPLETA ()	()	()

ESQUEMA DE TRAZADO ()

-Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial.	()	()
-Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.	()	()
-Representación gráfica del Esquema Trazado.	()	()
-Comprobante de Pago de las tasas establecidas.	()	()
COMPLETA () INCOMPLETA ()	()	()

Responsable:

Fecha:

Mayo 9 de 2006

37.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
CADENA SARMIENTO JUAN PABLO
Apoderado(a) y/o Representante de
COLGATE PALMOLIVE COMPANY

REFERENCIA	Radicación No. 6 43740
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 430
	Oficio No.

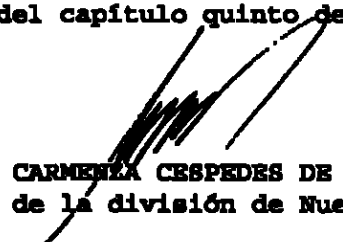
06889

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

1. Debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el(los) inventor(s) al(los) solicitante(s) o a su(s) causante(s) (art. 26-k, Dec 486/2000).
2. Para efectos de la publicación en la gaceta se recomienda allegar el extracto diligenciado.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CARMEN CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 29 JUN 2006
adpal

Se recuerda al interesado que debe presentar, dentro de los dieciséis meses siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud cuya prioridad se invoca, copia de la misma certificada por la autoridad que la expidió y, en los casos en que haya lugar, la traducción simple del capítulo reivindicatorio. El incumplimiento de éste plazo, acarreará la pérdida de la prioridad invocada.